

EL MUNICIPIO

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NÚM. 408.

ALICANTE 5 rs. al mes.—Fuera 18 rs. trimestre, remitiendo libranzas ó sellos á la Administración.—ILTRAMAR y extranjero: 25 rs. trimestre.—Anuncios, y comunicados á precios convencionales. Pago anticipado.

VIERNES 28 MARZO 1873.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Redaccion y Administracion de EL MUNICIPIO, Lanza de Caballeros, 4 duplicado, esquina á la calle Mayor.
Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse á director y administrador D. Manuel Santandreu.

AÑO III

ALICANTE 28 DE MARZO 1873.

LA DIVISION DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL.

II.

Aquella division, marcada única y exclusivamente por la conducta, hizo que los llamados intransigentes dieran cabida en su pecho á una desconfianza y á un recelo injustificados, y de aquí que en algunas poblaciones se indispusieran los ánimos, se emponzoñara la discusion, y se descendiese al resbaladizo terreno de las personalidades.

Hoy, en presencia de la gran obra que todos hemos contribuido á levantar, en presencia de nuestro suspirado ideal, debemos legar á la noche del olvido la calificación infundada, injusta y ridícula de intransigentes y transigentes, porque nada que de bueno, de leal y de consecuente se precie, puede transigir con la apostasia, y con la indignidad; nadie que ostente con orgullo sus opiniones republicanas, puede ceder ni un ápice, de la sagrada tabla de nuestros principios, de nuestros derechos, anteriores y superiores á toda ley.

La república es un hecho, y ante esta verdad, inútil la division, y además de inútil, imprudente. Ahora es cuando la República necesita más de nuestra cooperación, ahora es cuando debemos dar union y solidez al partido, ahora es cuando debemos formar compactos alrededor de nuestra bandera, sirviendo de firme apoyo al tranquilo desenvolvimiento de las reformas políticas y sociales.

Desaparezcan los calificativos, no nos obstinemos en divisiones que errvan las fuerzas, no nos prestemos á ser juguete de pueriles celos, de miserias personales que están muy por debajo de los grandes intereses del partido y de la patria.

Si algun discolor ó perturbador intenta levantar suspicacias en las ma-

nas, exijasele esplicaciones categóricas, terminantes; exijasele una acusacion precisa, franca, sin la mas pequeña nebulosidad, clara como la luz del sol, y así no seremos sorprendidos, así brillará la verdad con toda majestad, así nos defenderemos de los que intenten producir nuevas escisiones, así pondremos dique á la audacia y á la ambicion de oscuras nulidades.

En el poder tenemos á hombres de confianza absoluta, de intachable consecuencia, cuya accion está muy limitada, cuyo espíritu reformador se vé cohibido, cuya voluntad está encadenada, y por lo mismo, no tenemos derecho á exigirle, no podemos culpárlo por la falta de iniciativa. Su mision, hasta las próximas Constituyentes, estriba en asegurar el orden, persuadir que la República muere por asfixia al separarse de la tranquilidad y de la justicia, y hacer de modo que se verifique con legalidad la eleccion de los diputados para las primeras Cortes de la República.

En esto se encierra la mision del gobierno: exijirle mas, ser intransigente en los actuales momentos, abrumarle con pretensiones imprudentes, sería incitarle á que faltara á su deber, á que rompiese solemnemente compromisos y á salirse del estrecho círculo de atribuciones que las circunstancias le han trazado.

No creemos más dificultades de las que se han tenido que desvanecer, ni de las que aun nos rodean; no acumulamos más peligros; no nos desviemos del camino de la prudencia, ofrezcamos, mas bien, facilidad á la penosa marcha del Poder ejecutivo, que bien necesita de nuestra conducta, de nuestra union y de nuestra sensatez, para salir airoso y con gloria de la espantosa anarquía que le ha legado la administración y gobierno de los radicales.

Hoy no debe haber mas que republicanos entusiastas, amantes sinceros

de su patria, que anhelan la pacificación, la ventura de este suelo tan honradamente pactado, por el desenfreno y por la codicia de aventureros sin conciencia.

P. C.

Nuestros amigos de Sax, nos aseguran que no reciben EL MUNICIPIO. Nos dicen que el administrador de correos de Sax, es carlista.

Tenemos República; pero casi todos los puestos de confianza están en manos de nuestros enemigos. ¿Cuándo se convencerán algunas eminencias de nuestro partido de que estamos á merced de los reaccionarios de todos matices?

llamamos muy enojosamente la atención de los individuos que componen la comision permanente de nuestra Diputacion provincial, acerca del pensamiento de nuestro amigo el profesor normal y de sordo-mudos ciudadano Antonio Segura, referente al planteamiento de un colegio especial, para la instruccion de aquellos desgraciados que existan en nuestra provincia; cuya propuesta fué oportunamente hecha hace ya algun tiempo, y que por desgracia, atendido á las circunstancias por que ha atravesado la corporacion referida, hasta la presente fecha no se ha resuelto cosa alguna sobre este asunto, por mas que la prensa de esta capital haya repetido en varias ocasiones sus esfuerzos, para conseguir la realizacion de una idea que tanto dice en favor de nuestra ilustracion.

Por eso nosotros jamás nos cansaremos de escitar á nuestros representantes para que, ocupándose cuanto antes de este asunto, acuerden la creacion de un establecimiento benéfico en donde pueda mitigarse algun tanto, por medio de la instruccion, la desgracia en que yacen los 225 sordo-mudos existentes en nuestra provincia.

Dice el cofrade unionista de esta capital, que sus redactores han venido á la vida pública mucho antes que nosotros.

Librenos Dios de negarlo!

No necesita *El Constitucional* esforzarse mucho para demostrar que sus redactores son de mas edad.

¿Qué salida de tono!

Dice tambien que la firma de un redactor no dá ni quita fuerza á la política que representa. Con perdón del colega debemos decirle que padece un lamentable error.

¿Qué crédito puede inspirar, qué sinceridad puede haber en el escrito de un conservador hoy, republicano rojo de ayer, de un progresista democrático ayer, unionista hoy? ¿Si el que escribe carece de fé, si carece de consecuencia, puede arraigarla en los demás?

Descienda *El Constitucional* de su soñado Olimpo, y contémplese detenidamente.

Tarde ó no en regresar el Sr. Celleruelo, esté tranquilo *El Constitucional*, que los intereses de la provincia no están desatendidos.

Debe comprender el celoso cofrade que, si el gobernador continúa en la ex-corte, no será por puro pasatiempo; y que tal vez asuntos importantes que afectan á la provincia, son los que han motivado su ausencia.

El Constitucional, como acostumbra, se ha salido por la tangente y ha dejado sin contestacion nuestra réplica. En el suelto que nos dedica, solo ha hecho un amasijo de palabras entresacadas de nuestro artículo, para hacer ver á sus suscritores que nuestro trabajo es un *pandemonium*. Con qué poco trabajo se deshace nuestro colega del deber de contestar! Después de sus palabras de efecto, retirarse de ese modo!

—198—

de declarar á su instancia, y podrán exponer lo que estimen oportuno sobre la necesidad de que se constituya Sala extraordinaria en la poblacion que corresponda.

Art. 569. En las listas de peritos y testigos se expresarán sus nombres y apellidos, el apodo, si por él fueren conocidos, y su domicilio ó residencia, manifestando además la parte que los presentare si los peritos y testigos han de ser citados judicialmente ó si se encarga de hacerlos concurrir.

Art. 570. Cada parte presentará tantas copias de las listas de peritos y testigos cuantas sean las demás personadas en la causa, á cada una de las cuales se entregará una de dichas copias en el mismo dia en que fueren presentadas. La lista original se anirá á los autos.

Pedirán además las partes que se practiquen desde luego aquellas diligencias de prueba que por cualquiera causa fuere de temer que no se puedan practicar en el juicio oral.

Art. 571. El tribunal examinará las pruebas propuestas, admitiendo las que considere pertinentes y rechazando las demás.

—201—

dispuesto en el capítulo II del título III de este libro.

Trascurrido este término, se señalará dia para la vista, á la que podrán asistir las partes y sus defensores, y á los tres dias de celebrada, el Tribunal resolverá el incidente.

Contra este auto no se dará recurso alguno.

Art. 576. El perito que fuere recusado en el término fijado en el artículo anterior, no podrá serlo despues á no ser en el caso de incurrir en alguna de las causas de recusacion.

Art. 577. El Tribunal adoptará á instancia de parte las disposiciones necesarias para que pueda practicarse oportunamente la prueba propuesta, mandando que desde luego se proceda á ejecutar los reconocimientos ó inspecciones oculares solicitadas por las partes y admitidas por el Tribunal, siempre que de aguardarse á la práctica de las demás pruebas resultare la necesidad de suspender el juicio.

Estas diligencias se ejecutarán en la forma establecida en el capítulo II tit. III de este libro.

Art. 578. Si la causa fuere por delito de que la Audiencia deba conocer sin intervencion del

—202—

Jurado, la Sala de lo criminal podrá determinar que se constituya Sala extraordinaria de audiencia en la poblacion cabeza de partido judicial que corresponda para la continuacion y fallo de la causa.

1. Solamente en casos extraordinarios ó cuando por la dificultad de las comunicaciones, por la distancia de los pueblos donde residan los testigos ó los procesados ó por la clase de prueba propuestas se ofrezcan graves inconvenientes para la pronta administracion de justicia de que la sala ordinaria de lo criminal continúe conociendo de la causa expresada en el párrafo anterior, podrá determinar que se constituya la Sala extraordinaria.

Contra la resolucion de la Sala de lo criminal respecto del punto en que deba continuarse el juicio, no se dará recurso alguno.

Art. 579. Dispondrá asimismo el Tribunal que los procesados que se hallaren presos sean inmediatamente conducidos á la cárcel de la poblacion en que hubiere de continuarse el juicio, citándolos para el mismo, así como á los que estuvieren en libertad provisional, para que se presenten en el dia que el mismo Tribunal se-

Ni que se muevan ni que se estén quietos, ni que se reúnan ni que permanezcan en sus respectivas casas, el público no cree posible la reorganización del partido radical. Véase lo que dice un colega:

«En la reunión celebrada hoy (el domingo) en casa del Sr. Márton, se ha acordado, según parece, acudir á los Comités de los distritos para conservar una apariencia de organización, que sirva de núcleo para las próximas elecciones; pero debiendo marchar próximamente el Sr. Márton, siendo algunos ó importantes los radicales que sienten revivir su fe monárquica y no pocos los que de buena fe se han puesto al lado de la República, parecemos que la organización del radicalismo no inspira cuidado alguno á la situación.»

Así al menos lo decían muy caracterizados republicanos.»

Desde que se proclamó la República, los radicales dieron en esa manía, la peor que podía ocurrírseles, de constituir partido aparte, no confundirse con los republicanos antiguos, tener credo propio y bandera suya. Sea, pues; levantar su bandera; ¿cuál? ¿La de la unidad nacional? ¿Qué irrisión! ¿Pues hay por ventura algún español que no se cobija bajo los pliegues de esa bandera? ¿La ha desconocido nunca el partido republicano federal?

Según cartas de la frontera vascongada, los carlistas tienen establecida en Urdax una fábrica de cartuchos, para la cual reciben de Francia toda clase de utensilios y materiales.

Además, hay establecido un servicio postal por medio de agentes escalonados que desde Behobia llevan á Urdax por territorio francés toda clase de noticias referentes á la situación y operaciones de nuestras tropas. De este modo conocen las facciones de Navarra la situación del ejército en Guipúzcoa y todo lo demás que les conviene.

No hay duda que las autoridades francesas cumplen bien las leyes de neutralidad. ¿Qué hace en París don Salustiano? ¿Qué hace con él el Gobierno de la República?

Treinta y un mil esclavos de Puerto Rico adquieren su libertad á virtud de la ley de abolición votada por la Asamblea.

Diez mil esclavos de Cuba son declarados libres por decreto del minis-

tro de Ultramar, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en pleno, y en cumplimiento de la ley de 4 de julio de 1870, ó sea la ley Moret, la cual prevenía que fueran libertos los esclavos no empadronados en el censo que se cerró el 15 de enero de 1871, y ha resultado que llegan á 10,000 los que se encuentran en este caso.

Días fastos en la historia de la humanidad.

El movimiento de Vera, según una correspondencia dirigida del mismo punto al *Imparcial* de Bayona, no tuvo por objeto favorecer la entrada de Don Carlos en España, sino para y simplemente para recoger un cargamento de 800 fusiles. El príncipe Terso no ha respondido á la voz de la gloria que le llamaba del lado acá de la frontera; ni siquiera se ha atrevido á medirse con un alcornoque.

¡Y por ese cobarde y absurdo personaje hay tantos infelices fanatizados!

El general Hidalgo ha mandado instruir sumaria á un tal Cortés, que se titula general mejicano, acusado de ser uno de los principales instigadores de la insubordinación del batallón cazadores de Madrid.

Aplaudimos la resolución del general Hidalgo, y escitamos al gobierno á que obre con decisión y energía contra todos aquellos que, titulándose defensores de la República, coadyuvan á la obra de su destrucción movidos tal vez por los mas bajos fines.

Nuestro colega *El Constitucional* se ocupa de las elecciones parciales de diputados provinciales que se están celebrando en esta provincia y al ocuparse del tercer distrito de Villajoyosa, dice que se han presentado en él nada menos que cinco candidatos.

Díspense el diario unionista lo digamos que le han informado muy mal, pues los únicos candidatos indicados por la mayor parte de los hombres misinfluidos del partido republicano de esta provincia, para llenar las vacantes declaradas, son los siguientes:

D. Andrés Torregrosa y D. Gaspar Beltran, por el segundo y quinto distrito de esta capital respectivamente.

D. Primitivo Carreras, por Torreveja. D. Manuel Santandreu, por el tercer distrito de Villajoyosa.

Debemos manifestar, que la comisión permanente de nuestro Comité provincial, no se ha ocupado de la cuestión de candidatos.

Así, pues, no sería extraño que á ul-

tima hora se presentara alguno mas de los ya indicados, contando con la influencia de alguna ó algunas personalidades de dentro y fuera de nuestro partido.

El alcalde de Villena participa al gobernador de Alicante lo siguiente: «Villena 27, 10'15 mañana.

Según noticias que acabo de recibir, la partida carlista Roche se encuentra en la sierra de Salinas; pero para obrar con mas seguridad, he dispuesto vayan á aquel terreno los voluntarios y en caso afirmativo, salir mañana á batirlos, en combinación con la columna de Granada, los voluntarios de esta y de Tomás Bertomeu, y con la de guardia civil que se encuentra en Yecla al mando del coronel don Justo Tablares. Procuraré poner á usía al corriente de cuanto ocurra»

Extracto del *Boletín Oficial correspondiente al día 27.*

Edicto de la comisión permanente de la Diputación señalando el 30 de abril para la subasta de las obras de reparación del puente de Benejuzar sobre el rio Segura.

Otro del comisario de guerra de Cartagena anunciando la subasta el 12 de abril para el transporte de quintales métricos 3,760'29 hierro desde dicho punto á Gijón.

Extracto de las sesiones celebradas en el ayuntamiento en los meses de enero y febrero.

Relación de las personas que han sido designadas para el Jurado en Elche y Villajoyosa, cuyos señores se reunirán en esta en las Casas Consistoriales en este trimestre.

Hé aquí el notable manifiesto del poder ejecutivo á la nación exponiendo con toda franqueza y con la lealtad que le caracteriza, la situación creada por el alzamiento carlista y haciendo un llamamiento á todos los ciudadanos para poner término á la lucha y salvar la libertad contra la bárbara guerra de la tiranía.

«Españoles: el gobierno, que el voto de las Cortes ha elegido, y que el asentimiento de la nación ha confirmado, se cree indigno del cargo que tiene, incapaz de la responsabilidad que asume, si ocultara la verdad, por amarga que la verdad fuese, con pláctivos propios solo para pueblos aquejados de irremediable debilidad ó consumidos en oprobiosa impotencia.

Y la verdad es que los partidarios del régimen absoluto, alzados en armas, según sus proclamas, para derribar un rey extranjero, han persistido en su tenaz reledia, después que la nación, proclamando la república, ha entrado en plena posesión de sí misma, y se ha apercebido á ejercer su so-

beranía, á la cual deben someterse todos los partidos.

En vano las ideas mas variadas tienen la libertad mas amplia; en vano los comicios se abren al voto independiente de todos los ciudadanos; en vano el juicio legal próximo á pronunciarse asegura al gobierno á la mayoría de la nación; sabiendo los realistas que las generaciones educadas en las ideas del siglo, nunca se los entregarán de grado por la libertad y por el derecho, pretenden ahorrárselas á la fuerza por el hierro y el fuego.

Así destruyen las comunicaciones, rompen los telégrafos, talan los campos, gravan con tributos á los pueblos, incendian los archivos, roban como ladrones, inmolan seres inermes á la defensa, fusilan á los héroes rendidos al golpe de sus gentes; y entre el humo de sus incendios responden al establecimiento de una república de reconciliación y de paz con el horrible espectáculo de una restauración de guerra y de venganza.

Hora es ya de que el pueblo español, comprendiendo con maduro juicio el inmenso daño, se resuelva á aplicarle con su tradicional heroísmo enérgico remedio. La guerra santa de la libertad debe responder á la guerra bárbara de la tiranía. El gobierno, á pesar de la grave situación que atraviesa, no descansa para conjurar los peligros del orden público, para restablecer la disciplina del ejército, para armar los voluntarios de la República. Los soldados de Cataluña están ya en movimiento persiguiendo á los enemigos de la libertad. El valerosísimo y disciplinado ejército del Norte sella con sangre en combates heroicos su lealtad á la república. Las tropas de Valencia no se dan punto de reposo. Las facciones de Andalucía van desalentadas y rendidas á la formidable persecución que por todas partes sufren. Y de quien se ha levantado la rebelión, alavez en las demás provincias, la han combatido y la han aniquilado de consuno el pueblo y el ejército.

Apreciando esta nobilísima conducta, el gobierno trabaja sin descanso para reunir el mayor número de medios y de fuerzas. Los recursos votados por las Cortes para contribuir al armamento nacional se aplican con toda la rapidez que las leyes consienten. Las ventajas dadas al ejército por las últimas reformas se realizan con todo el celo y toda la prontitud que consiente la penuria del Tesoro. Los batallones de francos, cuyo reglamento se publica, brotan con toda la presteza que consiente su nueva formación. Las autoridades militares y civiles de las provincias mas castigadas hanse penetrado por completo de hallarse en guerra abierta, y se han resuelto á sostener la guerra sin descanso y sin misericordia.

Pero en los gobiernos republicanos se necesita el concurso de todos sin escepción, si ha de regirse la sociedad por sí misma. Cada ciudadano debe saber que defendiendo la república defiende su dignidad moral y sus derechos imprescriptibles. El partido liberal debe recordar que esa libertad tan privada, que esa libertad por la cual tantos sacrificios ha hecho, está indisolublemente unida á la forma republicana. Que no se perdone, como se perdonó en la guerra civil, medio alguno de combate. Que las milicias ciudadanas se movilicen. Que los cuerpos francos se armen. Que los ciudadanos armados mantengan la paz pública,

nalare, y mandará también notificar el auto á los herederos ó dueños de los bienes dados en fianza expidiéndose para todo ello los exhortos y mandamientos necesarios.

La falta de la citación expresada en el párrafo anterior podrá ser causa de casación, si la parte que no hubiera sido citada no compareciere en el juicio.

TITULO II.

De los artículos de previo pronunciamiento.

Art. 580. Serán tan sólo objeto de artículos de previo pronunciamiento las cuestiones siguientes:

- 1.ª La de declinatoria de jurisdicción.
- 2.ª La de cosa juzgada.
- 3.ª La de prescripción del delito.
- 4.ª La de amnistia ó indulto.

Art. 581. Las cuestiones expresadas en el artículo anterior podrán proponerse en el término de tres dias, á contar desde el de la entrega de los autos para la calificación de los hechos.

Art. 582. El que hiciere la pretension acompañará al escrito los documentos justificativos de los hechos en que la fundare, y si no los tu-

se harán en la forma establecida en el capítulo III del título preliminar.

Los peritos y testigos citados que no comparecieren sin causa legítima que se lo impida incurrirán en la multa señalada en el núm. 5.º del artículo 49.

Si vueltos á citar, dejaren también de comparecer, serán procesados con arreglo á lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 383 del Código penal.

Art. 575. Las partes podrán recusar á los peritos expresados en las listas por cualquiera de las causas mencionadas en el art. 1365.

La recusación habrá de hacerse en los tres dias siguientes á la entrega al recusante de la lista en que se contenga el nombre del recusado.

Interpuesta la recusación, se dará traslado del escrito por igual término á la parte que intentare valerse del perito recusado.

Trascurrido el término y devueltos ó recogidos los autos, se recibirán á prueba por seis dias durante los cuales cada una de las partes practicará la que le convenga, con arreglo á lo

Para rechazar la propuesta por el querellante particular, habrá de ser oído el fiscal, si intervinere en la causa.

Contra la parte del auto admitiendo las pruebas ó mandando practicar la que se hallare en el caso del párrafo tercero del artículo anterior no procederá recurso alguno.

Contra la en que fueren rechazadas, ó denegada la práctica de las diligencias que se hallaren en el caso anteriormente mencionado, podrá interponerse en su día el recurso de casación, si se preparare oportunamente con la correspondiente protesta.

Art. 572. El tribunal mandará expedir los exhortos ó mandamientos necesarios para la citación de los peritos y testigos que la parte hubiere designado con este objeto.

Art. 573. Los exhortos ó mandamientos serán remitidos de oficio para su cumplimiento, á no ser que la parte pidiere que se le entreguen.

En este caso se señalará un plazo, dentro del cual habrá de devolverlos cumplimentados.

Art. 574. Las citaciones de peritos y testigos

el hogar, la propiedad, a fin de disponer de los soldados para caer con fuerza y vigor sobre las facciones. Solo así podremos demostrar que merecemos la libertad reservada a los pueblos capaces de redimirse y salvarse por sí mismos. Solo así, con esfuerzos heroicos, podremos salvar la república, y con la república la libertad y la patria.

Madrid 25 de Marzo de 1873.—El presidente del gobierno de la república, Estanislao Figueras.—El ministro de Estado, Emilio Castelar.—El ministro de Gracia y Justicia, Nicolás Salmerón Alonso.—El ministro de la Guerra, Juan Acosta.—El ministro de la Gobernación, Francisco Pi y Suñer.—El ministro de Hacienda, Juan Tuñau.—El ministro de Marina, Jacobo Oreyro.—El ministro de Fomento, Eduardo Chao.—El ministro de Ultramar, José Cristóbal Soriano.

MOVIMIENTO CARLISTA.

Reunidos en la sierra de San Mamed y Queija (Orense) de 50 á 60 carlistas á las órdenes del titulado capitán general de Galicia Sabariego, hicieron las columnas un movimiento combinado sobre aquel punto, que dió por resultado el que ayer por la tarde fuese batida dicha facción en el foso del Vieiro por la columna de la guardia civil mandada por el teniente Brasa, huyendo á caballo Sabariego con sus hijos y ayudantes, uno de estos últimos herido. La hicieron 7 prisioneros, entre ellos el titulado comandante Ortega y el capitán Pérez, heridos, cogiéronle además 21 fusiles y varios pertrechos de guerra, habiendo sido imposible continuar la persecución, por haberles alcanzado la noche.

—Una partida carlista que se presentó en Almillos (Soria) cometiendo varios atropellos y secuestrando al alcalde é individuos del ayuntamiento, ha sido capturada anteayer por D. Manuel Guin, jefe de una columna que salió en su persecución. Ayer debieron llegar los presos á Soria.

—Ha aparecido una partida carlista cerca del Puente de la Estrella, en la provincia de Valladolid.

—Ayer penetraron 200 carlistas en Medina de Pomar, llevándose 15000 pesetas.

—El cura de Becerril, pueblo de la provincia de Madrid, ha desaparecido del mismo llevándose algunos fondos según comunicación del alcalde recibida en el gobierno civil.

NOTICIAS GENERALES.

Se ha presentado al Sr. Pi una proposición para entregar 50000 carbinas Minié, del último modelo, á 77 rs. una, depositando 10000 duros como garantía del contrato, debiéndose entregar á los veinte días de firmado el contrato en Irun, y obligándose á satisfacer una crecida multa por cada día de retraso.

—El señor ministro de Gracia y Justicia prepara una circular sobre asuntos electorales.

—Todavía no se ha decidido quién será nombrado representante de España en Londres, puesto que el Sr. Abarzua no acepta.

—Las fuerzas de marina del vapor Bétis han sido desarmadas en Málaga por los voluntarios que al parecer, no consenten fuerza armada alguna de ningún instituto militar.

Entre 9 y 10 del 24 por la noche fué trasladado en Barcelona á la casa de socorro del distrito 4.º á cargo de los amigos de los pobres, un joven que estando parado con algunos compañeros cerca del cuartel de Araznavas, se vió acometido por una porción de soldados con machetes y bayonetas, ocasionándole una grave herida en la parte inferior derecha del vientre, con lesión de intestino y salida de una porción del mismo. Se le prodigaron los auxilios que su desesperado estado requería, aunque desgraciadamente sin resultado como ya era de suponer, pues á las tres de esta madrugada ha fallecido en la propia casa después de una penosa agonía.

GACETILLAS.

No, señor.—No ha volado al África como dijimos, el pajarito negro. Según hemos sabido, las dos hembras que compartían sus mercedes, no se resignaban á la mitad y la más joven, habiéndose emigrado; pero entonces, el macho se enojó con la hembra vencedora, con su antigua sultana, y le impuso la dura ley de deshauca-

de la casa y el cruel abandono de sus polluelos, diciéndoles: os doy de tiempo cuatro días, mientras me tomo un verde en la huerta.

Atribulados los habitantes del nido, recurrieron á padres graves, tórtolos y aun palomas leudinos y por fin, con la diplomacia de estas aves y con la coleta del *¡qué dirán de su paternidad!* se ha arreglado el asunto.

A quien corresponda.—La calle de San Vicente está intransitable y los vecinos se quejan de tal abandono. Suplicamos se haga un sacrificio por arreglarla, pues los vachas que tiene, imposibilitan el tránsito de carruajes.

Llegada.—Ayer tarde entró en nuestro puerto el vapor transporte de guerra *San Antonio*.

Tiene chiste.—En una obra titulada *Escentricidades inglesas*, hallamos la siguiente oración, que diariamente decía al acostarse y al levantarse un honrado comerciante de la City:

—Señor mío Jesucristo: Tú sabes que poseo nueve casas en Londres, y una hacienda en el condado de Essex. Presérvales Dios mío, de incendios y temblores de tierra. Dignate también mirar con ojos de compasión el condado de Herfordshire, donde me han hi otocado una finca.

En cuanto á los demás condados, dando nada poseo, haz lo que quieras, Señor; consólabate, con tu infinito poder, el Banco de Inglaterra, y haz que sean hora os mis acreedores. Concede una dióhosa navegación á la *Jóven Pepita*, buque que no se ha asegurado por descuido. Haz también que mis amigos no se armen, para que no me pidan prestado, y libérame de los ladrones y de los criados que tienen afición á los bienes ajenos.—Amén.

Almanaque.—A pesar de las anormales circunstancias que tienen preocupado al país *El Almanaque mensual* que publican los conocidos publicistas Puig y Moya adquiere cada mes mayor popularidad, y el público recompensa la inteligente laboriosidad de dichos señores con una gran suscripción según sabemos.

El del mes de Abril que hemos recibido hoy contiene una bonita lámina dibujada por Pelliter y el texto siguiente:

—Santoral.—Fases de la luna.—Pronósticos.—Etimología del mes de Abril.—Principales ferias y mercados.—Eferérides.—Necesidad de la Instrucción, por F. M. B.—Agricultura.—La religión en relación con las estaciones y los meses.—Historia natural por E. A. G.—Cocina.—Sección literaria: Misericordias humanas, por P. Moja y Bolívar.—Celos por José Puig Pérez.—La madre del Cordero, por V. Segura Balmaseda.—Pensamiento periódico.—Pasatiempos: Charadas y fugas de vocales y consonantes.—Anuncios.

En todas las librerías de España se vende y admiten suscripciones y en la administración, calle de San Lorenzo, núm. 2 quintuplicado, principal, Madrid.

SECCION COMERCIAL.

Cotización de cambios del día de la fecha.

	FECHAS	PAPEL	DINERO	B
Londres	90 d.		49	
París	8 d.		513	
Marsella			514	
Madrid			118d	
Barcelona			14d	
Reus			14d	
Tarrago			14	
Cádiz			38	
Málaga			1	
Sevilla			12	
Coruña				
Santander				
Zaragoza				
Bilbao				
Valencia				
Ca tagen				
Murcia				
Oribuela				
Alcoy				

Descuento por la Sucursal del Banco á 6 por 100. Id. de particulares, de 7 1/2 al 8 por 100. Moneda francesa. 114 á 38 premio.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Vapor Guadiana, c. J. Nuchera, de Valencia, con efectos, á Faes y hermanos. Id. Enriqueta, c. G. Paeras, de Valencia, con id., á Carratalá y Blanes. Laud Concepcion, p. R. Alba, de Orán, con esparto, á G. Carratalá.

Despachados.

Gol. Hagfliter, c. w. Cros, para Cádiz, con lastre. Vapor Guadiana, c. J. Nuchera, para Sevilla, con efectos. Balandra San Antonio, p. V. No-gueróles, para Liorna, con vino. Id. Jóven Antonia, p. V. Baldó, para Aguilas, con lastre. Laud Trinidad, p. A. Gallart, para Blanes, con trigo. Id. Marieta, p. F. Campello, para Orán, con vino.

Listin de precios corrientes en la plaza hoy día de la fecha.

ARTICULOS.	Peso ó medid.	Precio en reales vellón
Azúcar bl. sup. floret.	arob. v.	63 á 64
Id regular á bueno	id.	58 á 48
Id quebrado superior	id.	55 á 61
Id. regular	id.	52 á 57
Id. bajos	id.	50 á 54
Id. de Peninsulares bl	id. e	52 á 51
Id. id. queb.º 2.	id. e	49 á 50
Acete de Andalucía.	id.	42 á 44
Id del país.	id.	40 á 54
Anís del país	id.	40 á 57
Id. de la Mancha	id.	40 á 41
Guard. de caña 20 g	pipa	
Id. espíritu de 35 l	cintaro	41 á 41
Id. anísado de 20.	id.	
Atun en salmuera.	pipa	800 á
Azúcar	lib. cast.	100 á 120
Almend comun en pe	carg 10 ar	640 á 400
Id. costetera.	arb. v.	
Id. fina.	id.	69 á 70
Id. pastañeta.	id.	70 á 71
Id mollar blanc eta	barchilla	13 á 73
Id formigueta	id.	16 á 19
Altramuzes segundicia	id.	8 á 17
Bacalao ing. pé cur	quintal	154 á 165
Id. meliano	id.	160 á 161
Bacalao noruego.	id.	á 162
Id. francés.	id.	á
Id. labrador.	id.	136 á
Barrilla pura.	id.	á 144
Id. de 2.º con mech	id.	á
Id. rosa pura.	id.	á
Cacao caracas b. m.	lib. 16 ov.	2 á 9
Id. Guirías.	id.	5 á 6
Id. Carúpino	id.	á
Id. Cubano.	id.	4 á 118
Id. Guayaq. segun cl	id.	4 á 134
Id Mananón.	id.	á
Cacao Trinidad.	id.	á
Café Puerto-Rico.	id.	520 á 530
Id. Cuba.	id.	á
Id. de Manila.	id.	á
Canela de Ceilan.	lib. 12 o.	10 á 16
Id de Manila.	id.	6-14 á 612
Clavo de especia.	id.	212 á 358
Cominos del país.	arb. v	35 á 34
Id. de la Mancha.	id.	á
Cebada del país.	cabiz	100 á 102
Cebada navegada.	fanega	á
Cascara granada.	quintal	42 á 45
Esparto.	id.	27 á 28
Harina de Aranjuez.	arb. en sac	
Harina Stand 1.º y 2	arb. v.	
Id. de Vallad. 1.º y 2	id.	á
Id. Zaragoza 1.º y 2.	id.	20 á 21
Id. del país. 1.º	id.	13 á 22
Id. estrangera.	id.	á
Higos secos neg.	id.	30 á 32
Id. blancos.	id.	á
Mazé navegado.	barchilla	á
Id. del país.	id.	á
Pimiento molido.	arb. v.	50 á 35
Pimiento negra, id.	id.	96 á 100
Petróleo.	lita	41 á 45
Id. en barriles.	aró.	á
Regalicia del país.	quintal	á
Id. de la Mancha.	id.	á
Sardi. de G. seg. cl.	arb.	20 á 36
Id. de Manila.	id.	á
Id. de Ayamento.	fanega	á
Trigo cand. de la M.	q	46 á 48
Id. jeja.	id.	45 á 46
Id. fuerte.	id.	49 á 45
Id. Alaga.	id.	á
Id. mezclilla.	id.	á
Trigo estrangero.	id.	á
Vino seco.	cantaro	7 á 10
Id. dulce.	q.	9 á 11

SECCIO LOCAL.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, y en autos ejecutivos instados por D. Manuel Ausó y Monzó contra D. Francisco Morell y Zaza se ha acordado proceder á la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una heredad compuesta de treinta y ocho hectáreas, sesenta áreas y treinta dos centiáreas, ó sean trescientas veinte y seis tahullas de tierra situada en término de Guardamar, partida de Ginebral, y enclavadas en ella dos casas, una llamada de los Angeles y otra del Milagro; cuya heredad se halla dividida en siete trozos que forman uno

por estar unidos entre sí; linda por Medio-día con acequia de Lleter; Poniente con acequia del mismo nombre y azarbe de la villa; Norte con dicho azarbe y Levante rueda de Carrelones ó hila de Chapuli; retasada la tierra en veinte y cuatro mil nuevocientos setenta y cinco pesetas en venta; la casa llamada de los Angeles en mil doscientas cincuenta pesetas; y la casa llamada del Milagro en mil cuatrocientas pesetas, ó sea todo en veinte y siete mil seiscientos veinte y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día diez y nueve de Abril próximo á la doce de su mañana en este Juzgado, y á la vez en el de Dolores, adjuntándose la daga al que resulte mejor postor en cualquiera de ambos puntos. Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Alicante á 23 de Marzo de 1872. —V.º B.º, Miguel Fernandez de Castro.—El escribano, Eusebio Pinodo.

AVISO AL PUBLICO.

Los capitanes de los buques *Kosmos* y *August*, fundados en este puerto, participan que no responden de las deudas que contrajeran sus tripulantes.

Alicante 27 Marzo 1873. —J. Leon Rajmundo y compañía.

TRENES.

SAIDAS	LLEGADAS.
Madrid y Valencia, tren misto. . . 8 y 5 m.	Tren correo. 10 45 m.
Madrid y Valencia, tren correo. . . 4 y 20 tr.	Tren misto. . . 4 tarde.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
San Sixto III papa.

Sol sale á las 5 h. 51 m.
Pónese á las 6 h. 20 m.

ÚLTIMA HORA

Noticias que tenemos por muy dignas, nos hacen creer en la posibilidad de un levantamiento carlista de importancia en los pueblos de la huerta de Orihuela.

Por esto y por haberse presentado ayer algunos grupos armados en las inmediaciones de Santapola, juzgamos que seria muy conveniente salirse de esta población las fuerzas del ejército que hay en ella, prestando el servicio que hoy desempeñan, los voluntarios de esta capital.

Creemos también que si llega á ser un hecho el movimiento que nos ocupa y se presenta en las proposiciones que se tienen, el gobernador civil de la provincia debía exponerle inmediatamente al gobierno, para que le facilitara el apoyo y recursos necesarios, á fin de movilizar algunas compañías de voluntarios de esta ciudad, que estamos seguros saldrian con el mayor entusiasmo á combatir á los enemigos de la libertad y de las instituciones.

Villena 27, 2 10 tarde.

Acabo de saber que la partida carlista de Roche se encuentra á dos horas de esta población.

Así lo manifestó al jefe de la columna de Granada que está en Salinas, al de los voluntarios Tomás Bertomeo y al coronel de la guardia civil que se halla en Yecla, con el fin de ponernos de acuerdo y darle una batida mañana temprano.

DESPACHO TELEGRAFICO.

Madrid 27.

Se ha constituido la comisión permanente.

Mañana se convocarán las Cortes Constituyentes.

Los conservadores pretenden retraerse. Bolsa; e. 20-00.

ALICANTE:

IMPRESA DE RAFAEL JOBDA.
Plaza del Progreso, 6.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1873.

LINEA TRANSATLANTICA.

PARA PUERTO RICO Y HABANA.

Salidas de Cadiz, el 30 de cada mes.

De Santander, 15 id.

De Coruña, 10 id.

(Escala).



LINEA DEL MEDITERRANEO.

EN COMBINACION

con las

Salidas

de Cadiz y Santander

para

Puerto Rico y Habana.

SALIDA DE ALICANTE.

El 24 de cada mes para Cadiz, el vapor MADRID u otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Cadiz el 30.

Consignatarios, Faes hermanos y compañía.—Alicante.

El 31 ó 1.º de cada mes para Cadiz y Santander el vapor PASAGES u otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Santander del 15.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes, a las 4 tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cadiz y Sevilla a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía

JARABE DE LABELONYE

Farmaceutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris.

Este jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del agua, de los entarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espasmos de sangre, extincion de voz, etc.

Depósito general en Paris, en casa de LABELONYE y C., rue d'Aboukir, 99.

Depósito general en España J. Ferrer y Compañía, Montera, 51 principal, Madrid. En Alicante Sres. Soler y V. de Rodriguez.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resultado de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las perdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jóvenes, etc.

Depósito general en España J. Ferrer y Compañía, Montera, 51 principal, Madrid. En Alicante Sres. Soler y V. de Rodriguez.

GRAN SURTIDO

en papeles pintados de todas clases y dibujos.—Precios económicos.—JOSE FAYOS, plaza de la Constitucion. Alicante.



FERRUGINOSO, BLANCO Y MORENO DE CHEVRIER

Caballero de la Legion de Honor, oficial del Medjido y comandante de la orden de Isabel la Católica.

El aceite Chevrier está aromatizado por medio de sustancias balsámicas que aumentan mucho sus propiedades terapéuticas y le hacen agradable a tomarlo. El señor Chevrier ha completado su descubrimiento juntando el yoduro de hierro a su aceite hígado de bacalao. Este aceite de hígado de bacalao ferruginoso tiene todas las propiedades del aceite y del hierro, se digiere facilmente y no da nunca constipacion.

Todas las celebridades médicas lo refieren a los demas preparativos ferruginosos. Conviene en todas las enfermedades donde el hierro es empleado, Tisis, Pulmonitis, Bronquitis, Raquitismo, Escrófulas, Herpes, Gota, Reumatismos, Dispepsia, Convalecencia, Infección y Debilidad de constitucion.

DEPOSITO: FARMACIA CHEVRIER, 9 Faubourg Montmartre, 21. Paris.

GRAN DEPÓSITO DE CURTIDOS

NACIONALES Y ESTRANJEROS.

Herramientas y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

MAQUINAS GIRATORIAS PARA COSER.

José Fayos

Plaza de la Constitucion núm 13 Alicante.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR CORREO DE ORAN.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Oran. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, D. Jo e Molla y compañía, calle de Calatrava núm. 6.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Oran. Admite carga y pasajeros. Consignatarios D. Gregorio Carratalá e hijos, calle San Fernando, núm. 25.

VAPOR NATHALIE.

Saldrá de este puerto para ALTEA, DENIA y ARGEL, los martes por la tarde. De Argel para Alicante los sábados por la tarde. Admite carga y pasajeros. Habrá camarotes sobre cubierta reservados para señoras y niños. Consignatarios, Sr. Vinda de V. Gallana y Sobrino.—Baile 6.

VAPOR ENRIQUETA.

Saldrá de este puerto el 28 del actual para Barcelona y Marsella. Lo despacha D. José Carratalá y Blanes, Gravina 14.

VAPOR PASAGES.

Saldrá de este puerto el 31 del corriente para Málaga, Cadiz, Vigo y Santander. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Faes, Hermanos y Compañía.

LA URBANA

Compañía de seguros a prima fija contra el incendio, el rayo y las explosiones del gas y de los aparatos de vapor. El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C. que vive calle de la Victoria núm. 3.

QUINCALLA

Maletas.	Cucharas.	Petacas.
Sombrereras.	Cuchillon.	Porta-monedas.
Planchas-vapor.	Tenedores.	Cepillos.
Idem ordinarias.	Cucharones.	Sombrillas.
Grifos superior.	Navajas.	Bastonos.
Ata-mantas.	Cortaplumas.	Bugias.
Bolsas de viaje.	Lancetas.	Hules.
Sacos de noche.	Peñoles.	Plumeros.
Jaramañola.	Batidores.	Anteojos.
Tijeras.	Gataparchas.	Perehas.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

A los dueños y constructores de obras

Pernios todos tamaños. Visagras ó frontizas todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes, todos tamaños. Cerraduras puerta de calle, sala, cuarto, armarios, cajon, comodas, arca, pupitre y mediera. Picaportes para ventana y vidrieras. Cerrojos ó forrellas. Fallebas ó Candados todos tamaños. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio hemos conseguido de la Fábrica ventaja que las ofrece a nuestros numerosos amigos y parroquianos. Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor número 13 Alicante.

A LOS

Carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escopinas.	Barrenas.
Garlopas.	Sierres.	Bebiquies.
Cepillos.	Sarruchas.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblonos.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Desornillador.
Corta-frios.	Picheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bogados.	

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Alicante.

CADA BOTELLA HA DE LLEVAR ESTA MARCA DE FABRICA

CADA BOTELLA HA DE LLEVAR ESTA MARCA DE FABRICA

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Autorizado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boyveau Laffecteur, es el único autorizado y garantizado, legítimo, por la firma del Dr. GIRAUDEAU DE SAINT GERVAIS. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los absesos, los cánceres, la tijeira, la sarna, la gonorrea, las escrófulas, el escorbuto, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye y los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso. Adoptado por el artículo de Luis XI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y consuma en toda su imperio. Depósito general, en la casa del doctor Girardeau de Saint Gervais, Paris 12, rue Richer. Depósito general en Madrid, Sres. Ferrer y compañía, Montera, 51 principal.—Alicante, Rodriguez, Hernandez, Soler y J. C. Bellido.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Autorizado en Francia, Austria, Bélgica y Rusia.

El Rob Boyveau Laffecteur, es el único autorizado y garantizado, legítimo, por la firma del Dr. GIRAUDEAU DE SAINT GERVAIS. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los absesos, los cánceres, la tijeira, la sarna, la gonorrea, las escrófulas, el escorbuto, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye y los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso. Adoptado por el artículo de Luis XI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y consuma en toda su imperio. Depósito general, en la casa del doctor Girardeau de Saint Gervais, Paris 12, rue Richer. Depósito general en Madrid, Sres. Ferrer y compañía, Montera, 51 principal.—Alicante, Rodriguez, Hernandez, Soler y J. C. Bellido.

Libros de Comercio.

Los hay en blanco y rayados, de varias clases y tamaños, en papel superior extranjero y sólida encuadernacion. Imprenta de R. Jorpá, plaza del Progreso.

KENNISIA

QUITTA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS.—Como preservativo, ejerce su accion purificadora en las encías y los huesos del SARNO, producto de la descomposicion de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal.—Con su uso se precaven todas las enfermedades de la boca.—El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su mas preciada recomendacion, su mas justificado elogio.—Depósito general en España, Lido Ferrer y compañía, Montera, 51, principal.—Madrid, Ferrer y compañía, señores Guillen Lopez hermanos Soler y R. Hernandez.

CESTERIO

Lonja de caballeros núm 4 duplicado. Coches para pasear niños, y cunas finas y ordinarias. Ancladores y papeleras para escritorio. Resaca-barajas para envolturas. Cestas de todas dimensiones, y otros muchos objetos de mimbre, del mejor gusto, a precios muy económicos.

LECHE DE BURRA

de superior calidad. A 12 cuartos vaso regular u ordinario. Calle de las Navas núm. 40, casa del cabrero Lorenzo Anton.